RESOLUCION No. 005 DE 27 NOVIEMBRE DE 2026

LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS SERVIDORES Y PENSIONADOS DE LA SALUD COOPDISALUD LTDA.

Por medio de la cual se certifica y publica el listado de delegados hábiles e inhábiles para la Asamblea General Extraordinaria de delegados, convocada por el Consejo de Administración mediante Resolución No. 012 del 29 de octubre de 2026.

En uso de las facultades estatutarias y reglamentarias de conformidad con los artículos 52 y 79 en su literal (p) y demás normas aplicables al sector solidario

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Administración, mediante Resolución No. 012 del 29 de octubre de 2026, convocó a la Asamblea General Extraordinaria de delegados de COOPDISALUD LTDA., fijando fecha, lugar y orden del día para su realización.
2. Que de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Vigente, corresponde a la Junta de Vigilancia verificar el listado de asociados o delegados hábiles e inhábiles, con base en la información económica suministrada por el área de Cartera, debidamente certificada y firmada por la Gerencia, así como las inhabilidades provenientes de la aplicación del Régimen Disciplinario.
3. Que la misma disposición estatutaria establece que dicho listado deberá publicarse con una antelación mínima de diez (10) días hábiles a la realización de la Asamblea, con el fin de garantizar la transparencia, publicidad y el derecho de los interesados a solicitar su habilitación cuando a ello hubiere lugar.
4. Que, una vez revisado el estado individual de cada delegado elegido, y verificada la información remitida por el área de Cartera con corte a 31 de octubre de 2026, se evidenció que ningún asociado delegado presenta obligaciones económicas en mora por concepto de aportes sociales y/o créditos, o registran situaciones disciplinarias que generan inhabilidad estatutaria para participar en la Asamblea, según oficio No. GC - 371 - 26 de fecha 5 de noviembre de 2026 emitido por la Gerencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN. Certificar el estado de habilidad e inhabilidad de los asociados delegados para participar en la Asamblea General Extraordinaria de delegados convocada, con fundamento en la información suministrada por el área de Cartera y la Gerencia.

ARTICULO SEGUNDO. DECLARACION DE HABILIDAD. Se reitera y se declara la habilidad para los siguientes asociados delegados por concepto económico (aporte y crédito):

DELEGADOS PRINCIPALES

N°	CEDULA	PAGADURIA Y/O SUBRED
1	417053XX	COLPENSIONES
2	791061XX	COLPENSIONES
3	396416XX	COLPENSIONES
4	193260XX	COLPENSIONES
5	417108XX	COLPENSIONES
6	210701XX	COLPENSIONES
7	794053XX	CENTRO ORIENTE
8	793795XX	CENTRO ORIENTE
9	395458XX	CENTRO ORIENTE
10	792625XX	CENTRO ORIENTE
11	206881XX	NORTE
12	519547XX	NORTE
13	791073XX	NORTE
14	193784XX	NORTE
15	797573XX	NORTE
16	518189XX	NORTE
17	194876XX	SUR
18	520780XX	SUR
19	525213XX	SUR
20	521183XX	SUR
21	519986XX	SUR
22	517325XX	SUR
23	523907XX	SUR
24	860689XX	SUR OCCIDENTE
25	397017XX	SUR OCCIDENTE
26	790506XX	SUR OCCIDENTE
27	801278XX	SUR OCCIDENTE
28	791167XX	SUR OCCIDENTE
29	194001XX	SUR OCCIDENTE

DELEGADOS SUPLENTES

N°	CEDULA	PAGADURIA Y/O SUBRED
1	112509XX	COLPENSIONES
2	417206XX	COLPENSIONES
3	417745XX	COLPENSIONES
4	192857XX	COLPENSIONES
5	793827XX	CENTRO ORIENTE
6	796586XX	CENTRO ORIENTE
7	793873XX	CENTRO ORIENTE

8	516082XX	NORTE
9	519592XX	NORTE
10	799082XX	NORTE
11	126271XX	NORTE
12	395394XX	NORTE
13	518436XX	NORTE
14	395655XX	SUR
15	519090XX	SUR
16	522941XX	SUR
17	807956XX	SUR OCCIDENTE
18	10697162XX	SUR OCCIDENTE
19	525530XX	SUR OCCIDENTE
20	797441XX	SUR OCCIDENTE
21	42326XX	SUR OCCIDENTE

Por lo anterior, se reitera que quedan habilitados para participar en la Asamblea General Extraordinaria de delegados, programada para el 28 y 29 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. RELACIÓN DE DELEGADOS INHÁBILES. Se deja constancia que según documento GC – 371 - 26 enviado por la Gerencia el 5 de noviembre de 2026, ningún asociado delegado principal ni suplente presenta mora con el pago de las obligaciones contraídas con la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. PUBLICACIÓN. Disponer la publicación del presente listado en la cartelera de la sede social y pagina WEB de la Cooperativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Estatuto Social, el mismo día de la expedición de la presente resolución.

Dada en Bogotá, a los 27 días del mes de noviembre de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ANYELA ENITH LOPEZ PUENTES
Presidenta

EDGAR CASTAÑEDA RODRIGUEZ
Vicepresidente

AURA ALICIA BARON ALARCON
Secretaria